



Resolución Jefatural No. 283 -91-AGN/J

Lima, 24 SET. 1991

Visto el expediente Nº 2276-91, presentado por don Juan Luis VALERIANO MAMANI, STA, de la Dirección de Archivo Gobierno Central y Gobiernos Locales de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita ampliación de licencia sin goce de haber por sesenta (60) días a partir del 18 de setiembre de 1991;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. Nº 005-90-PCM, Art. 110º dispone que las licencias a que tienen derecho los Funcionarios y servidores - se b) sin goce de remuneraciones: por motivos particulares. Asimismo el Art. 115º establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, del informe Nº 98-91-AGN/DIPER/AYC, se concluye que el mencionado servidor hizo uso de treinta (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, según R.J Nº 270-91-AGN/J de fecha 29.8.91, que sumados a los sesenta (60) días TOTALIZA NOVENTA (90) días.

Que, el expediente cuenta con el conocimiento del Director de Archivo de Poderes Públicos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54º inciso b), D.S. Nº 522 Arts: 96º y 97º, D.S. Nº 005-90 - PCM, Art. 110º inciso b) y Art. 115º;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR a don Juan Luis VALERIANO MAMANI, STA, de la Dirección de Archivo Gobierno Central y Gobiernos Locales de la Dirección General de Archivo Intermedio del AGN, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, comprendidos a partir del 18 de setiembre al 16 de noviembre de 1991, sesenta (60) días, TOTALIZANDO NOVENTA (90) días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación